

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 7 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sobre nombramiento de asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, convocadas por Resolución de 22 de abril de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado de la provincia de Granada, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la Resolución de 22 de abril de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (BOJA núm. 81, de 29 de abril), se efectuó convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, entre las que se encontraban las correspondientes a la provincia de Granada.

Segundo. Reunida la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, una vez concluido el proceso de selección, esta procedió a elaborar y publicar los resultados definitivos de valoración de las candidaturas, de conformidad con lo previsto en la Orden de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado (BOJA núm. 81, de 29 de abril), procediéndose desde la citada Comisión a la remisión de la relación de candidaturas a la persona titular de la Delegación Territorial al objeto de proceder al nombramiento de aquellas que han obtenido la mayor puntuación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA núm. 170, de 30 de agosto), dispone en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado, indicando en el apartado primero de su artículo 52 que las personas seleccionadas deberán superar un programa de formación inicial, y que durante el tiempo que ejerzan la función asesora desarrollando el programa de formación inicial y hasta la superación del mismo, serán nombrados por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación como asesores o asesoras de formación en prácticas.

Segundo. La Orden de 15 de abril de 2015, antes citada, regula el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado, estableciendo en el apartado primero de su artículo 13 que los nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del 1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año académico en que se realicen las prácticas.

Tercero. Esta Delegación Territorial es competente para efectuar el nombramiento de asesores y asesoras en virtud de lo establecido en el artículo 53.1 del referido Decreto 93/2013, así como en el artículo 13 de la Orden de 15 de abril de 2015.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado a las personas que figuran en el anexo de la presente resolución, con expresión del CEP y plaza adjudicada.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31 de octubre de 2007).

Granada, 7 de julio de 2026.- La Delegada, María José Martín Gómez.

ANEXO

Relación de aspirantes que han obtenido plaza de asesores y asesoras de formación en prácticas, con indicación del Centro del Profesorado, en el marco de la convocatoria para la provisión de plazas de asesores y asesoras de Centros del Profesorado publicada mediante Resolución de 22 de abril de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (BOJA núm. 81, de 29 de abril de 2026).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	Fecha de efectos del nombramiento
TORRES PÉREZ, MARÍA MERCEDES	***8484**	18200031 - GUADIX - GR3	AL	1 de septiembre de 2026
GARCÍA BURGOS, SILVIA	***2413**	18200041 – BAZA - GR4	AL	1 de septiembre de 2026